



4203

ORD. EXP. N° \_\_\_\_\_

EXP.: N° 165, IV Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 124, de 27 de marzo de 2015.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 6.  
Expropiación para la obra  
" MEJORAMIENTO CAMINO 64D305  
ALTOVALSOL – LAS ROJAS –  
PELICANA" , COMUNA DE LA SERENA,  
PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE  
COQUIMBO.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 25 AGO 2015

DE : ABOGADO JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

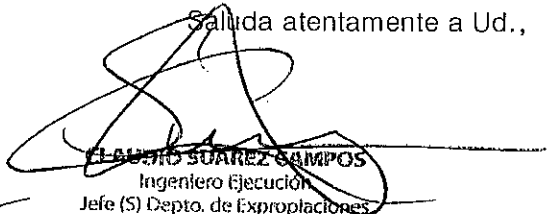
Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con F.G.F. ANALISIS MINEROS LIMITADA, otorgada en la Notaría de La Serena, de Oscar Fernández Mora, de 12 de mayo de 2015, Repertorio N° 3818-2015, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a fs. 7.133, N° 4.760, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2015, cuya copia de inscripción también incluyo.


Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el Decreto MOP. Exento N° 124, de 27 de febrero de 2015, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$3.819.010.- a la orden de F.G.F. ANALISIS MINEROS LIMITADA.

El cheque correspondiente deberá ser remitido en la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP. IV Región – LA SERENA.

Saluda atentamente a Ud.,

  
CLAUDIO SUÁREZ SAMPOS  
Ingeniero Ejecución  
Jefe (S) Depto. de Expropiaciones  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

  
ALVARO RODRÍGUEZ SOTO  
Abogado  
Jefe División Función Expropiaciones  
Fiscalía MOP.

ICB/enc.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía.

PROCESO N° 90940741

Morandé N°71, 1° piso, Santiago – Chile.